

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05	02	INGRESOS		27.847.191	23.101
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.523.094	
		Del Gobierno Central		8.523.094	
		001 Subsecretaría de Agricultura		7.702.191	
		005 Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		711.681	
07	02	016 Secretaría y Administración General - Minería		109.212	
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
		INGRESOS DE OPERACIÓN		853.081	
		Venta de Servicios		853.081	
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	10
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
		Otros		10	10
		APORTE FISCAL		23.337.626	18.011
09	01	Libre		23.337.626	18.011
		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-4.866.640	5.080
11	03	Operaciones de Cambio		-4.866.640	5.080
		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
15		GASTOS		27.847.191	23.101
		GASTOS EN PERSONAL	02	17.236.872	13.498
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.824.588	2.529
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.676.276	6.199
		Al Sector Privado		2.096.934	
21	03	003 Fundación Imagen de Chile	04, 05	2.096.934	
		A Otras Entidades Públicas	06, 07	5.725.416	6.061
		003 Promoción de Exportaciones Agricultura	08	2.749.301	2.219
		004 Exportación de Servicios Hacienda		162.166	
		005 Feria PDAC-Minería FIE			114
		006 Promoción de Exportaciones PROCHILE		2.118.814	3.049
		007 Pymes Estrategias Sectoriales		695.135	679
		A Unidades o Programas del Servicio		853.926	138
		002 Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera		845	138
		554 Certificación de Origen	09	853.081	
25		INTEGROS AL FISCO		10	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29	99	Otros Integros al Fisco		10	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.435	875
	04	Mobiliario y Otros		3.712	8
	06	Equipos Informáticos			10
34	07	Programas Informáticos		105.723	857
		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	440
	Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, con un gasto máximo en personal de hasta \$ 906.298 miles y de US\$ 2.005 miles, y hasta 3 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$ 604 miles, que incluye viáticos, por US\$ 49 miles.	
	Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del D.F.L.N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N° 21.080.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.125
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	71.894
	- En el Exterior, en Miles de US \$	344
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	21
	- Miles de \$	580.049
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	37
	- Miles de \$	411.765
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 31.985

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, al que se le aplicará lo dispuesto en el articulado de la presente ley, en lo pertinente.

Incluye Convenios con Personas Naturales:

- N° de Personas 24

- Miles de \$ 1.004.482

Las contrataciones deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

05 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la Fundación Imagen de Chile, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los planes, políticas, programas y/o acciones que se desarrollen para la promoción tanto de las exportaciones de la Región de Valparaíso, como de las exportaciones y difusión de las regiones de Coquimbo, Biobío, Araucanía y Aysén, con indicación de los respectivos productos y/o servicios. Y los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Incluye hasta US\$ 1.000 miles para el Plan de Protección y Reconocimiento Denominación de Origen Pisco.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	3	87.227	-
Promoción de Exportaciones PROCHILE	9	10.615	-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

El gasto en bienes y servicios de consumo incluye hasta:

	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	2.662.074	2.219
Promoción de Exportaciones PROCHILE	2.108.199	3.049

07 Se podrá efectuar trasposos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Las transferencias a instituciones del sector privado, se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley.

08 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar al 31 de marzo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado el uso de la asignación al Fondo de Promoción de Exportaciones Agrícola y los proyectos que han sido beneficiados en los últimos 3 años, indicando cuánto financiamiento se ha transferido para cada proyecto.

Además, deberá informar en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los fondos que se asignan a proyectos realizados con estos recursos, indicando en cada caso la autoridad a cargo de la convocatoria y los criterios de evaluación. Del mismo modo, la Subsecretaría de Agricultura deberá informar el uso de estos recursos para el pago de remuneraciones de personal, desglosado según si corresponde a personal de PROCHILE o personal externo a dicho Servicio, la calidad de contratación, y el uso de estos recursos para gastos de administración.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los recursos que se destinan a agregadurías agrícolas, indicando los ítems de gastos que consideran dichas agregadurías, tales como remuneración, viáticos, gastos en traslación, comunicación, y otros, indicando en cada caso el encargado o coordinador de las distintas agregadurías agrícolas.

09 Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo bienes y servicios de consumo.
Mediante Resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

10 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los planes, políticas, programas y acciones que se desarrollen para la promoción de las exportaciones de la Región de Valparaíso, con indicación de los respectivos productos y servicios. Asimismo, informará los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.